

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>		<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>		<p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>			
<p>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</p>							
<p>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS</p>							
<p>LUGAR Y FECHA:</p>			<p>Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 01 de febrero de 2023</p>			<p>ORDEN No.: OC/022/2023</p>	
<p>REFERENCIA:</p>		<p>SUMINISTRO DE INSUMOS DE HIGIENE PERSONAL PARA EMPLEADOS DE LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES.</p>					
<p>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</p>						<p>NIT</p>	
<p>CLAUDIA VERÓNICA AZUCENA MAYORA.</p>						<p>██████████</p>	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
	53100000	54104	188	UNIDAD	TOALLA DE BAÑO ABSORBENTE DE 76 X 137 CM COLORES VARIOS, MARCA KAUFMAN	\$ 5.50	\$ 1,034.00
2	14110000	54105	1128	ROLLO	PAPEL HIGIÉNICO DE 1000 HOJAS, MARCA ENCANTO	\$ 0.75	\$ 846.00
3	52150000	54199	1128	UNIDAD	JABÓN DE BAÑO ANTIBACTERIAL, MARCA DK12	\$ 0.75	\$ 846.00
						<p>MONTO TOTAL (CON IVA)</p>	<p>\$ 2,726.00</p>
<p>MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</p>							
<p>JUSTIFICACIÓN: Insumos que servirán para proveer a 94 compañeros de los Parques Arqueológicos y Culturales, de insumos de higiene personal durante el año 2023.</p>							
<p>FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES</p>							
<p>GARANTIA: El suministrante se compromete a cambiar, los productos, que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, o deterioro, entre otros.</p>				<p>TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA: de 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la orden de compra autorizada: se entregarán 188 paquetes conteniendo 1 toalla, 2 jabones y 2 rollos de papel higiénico y 376 paquetes conteniendo: 2 jabones y 2 rollos de papel higiénico en bolsas plásticas transparente</p>		<p>FORMA DE PAGO: un solo pago crédito a 60 días calendario.</p>	
<p>LUGAR DE ENTREGA: el lugar de entrega de los suministros será en la Unidad de Talento Humano, ubicada en el Segundo Nivel del Edificio A-5, del Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador.</p>							
<p>DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para solicitar Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, en la Dirección General Financiera Institucional del Ministerio de Cultura, Factura de Consumidor Final Duplicado Cliente, a nombre DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad de los suministros.</p>							
<p>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós el cual ratifica el acuerdo número 003/2020 para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: El Lic. Mario Carlos Ramírez, Coordinador de Prestaciones y Capacitaciones de la Unidad de Talento Humano, Correo mramirez@cultura.gob.sv.</p>							
<p>DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).</p>							
<p>MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.</p>							

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

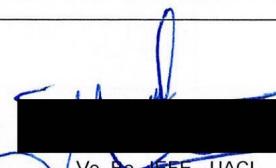
1º Antes de entregar el suministro al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4432, con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

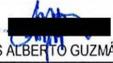
3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO




Vo. Bo. JEFE - UACI


SUMINISTRANTE


ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO GUZMÁN

